

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JULIO ENRIQUE ZABALA SOTO

No.253684089001 2019 00036 00

La mandataria judicial de la entidad ejecutante ha solicitado el remate del bien amparado con garantía real objeto de persecución en este litigio, mas como se observa que se reúne los presupuestos que prevé el artículo 488 y siguientes del Código General del Proceso, se accede a ello y, en consecuencia, se dispone señalar la hora de las **ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** para que se realice la **diligencia de remate virtual a través de la Plataforma Teams o la que se asigne en su momento** del inmueble denominado **LAS PALMAS**, ubicado en la Vereda **SANTUARIO** del municipio de **JERUSALÉN CUNDINAMARCA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No.307-11707** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de **GIRARDOT CUNDINAMARCA**.

Corresponde como base para hacer postura al **cien por ciento (100%)** del avalúo comercial del inmueble y que alcanza la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$63'570.200,00)**, previa acreditación de la consignación para el asunto referenciado del **cuarenta por ciento (40%)** sobre este valor en la Cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho Judicial abierta en las Oficinas del Banco Agrario de Colombia con Sucursal en el municipio de Apulo Cundinamarca y se procederá en los términos indicados en el artículo 450 de la codificación señalada.

Los interesados podrán remitir su postura al correo electrónico institucional jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co con habilitación y enunciación de una cuenta electrónica con el fin de suministrarles el link al que podrán acceder y participar en la licitación con observancia a los protocolos que ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura.

En la eventualidad necesaria, la Secretaría del Despacho se comunicará sobre la realización de la diligencia al área de Tecnología de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para

que preste el apoyo que se requiera e igualmente con los interesados para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará a cabo el remate.

La parte actora, entre tanto, proceda a actualizar la liquidación del crédito.

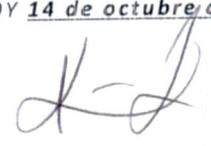
Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez 2019-00036

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 JERUSALÉN CUNDINAMARCA
 EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
 No. 035 DE HOY 14 de octubre de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS